



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 730.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 25 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 177/2021 del 22 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración la transferencia de créditos presupuestarios y modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903/2021, dentro del presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021» establece: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones (...).».

Que el artículo 1 del Decreto N° 4780/2021 que reglamenta la Ley N° 6672/2021 expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021” (...).».

Que el artículo 60, inciso c), del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021 (...).».

En consecuencia, se declara la necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de aportes a organismos internacionales, que le corresponden al Estado en su calidad de miembro.

N° _____

Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores





Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 730.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

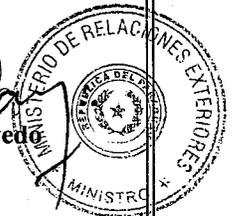
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones)**, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro

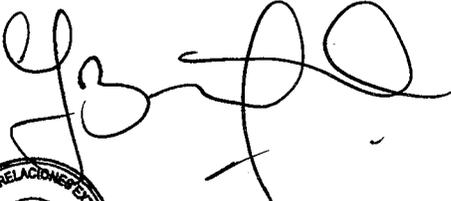


POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXI
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
O.G. F.F. O.F. Dpt.							
851 30 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	25.831.590.001	- 2.971.548.165	22.860.041.836	0	1.200.000.000	24.060.041.836
854 30 001 99	TR.REPR.DIPL.Y CONS	34.400.240.171	- 5.937.375.747	28.462.864.424	600.000.000	0	27.862.864.424
950 30 001 99	RESERV.TECN.Y CAMB.	0	850.000.000	850.000.000	600.000.000	0	250.000.000
	Total:	60.231.830.172	- 8.058.923.912	52.172.906.260	1.200.000.000	1.200.000.000	52.172.906.260
	Totales:	60.231.830.172	- 8.058.923.912	52.172.906.260	1.200.000.000	1.200.000.000	52.172.906.260




Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores




Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas




Luis Acevedo
Ministerio de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____ Resolución N° 730.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR	
(5) Unidad Responsable:	4	CANCELLERIA NACIONAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL PAGO DE CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE LE CORRESPONDEN PAGAR AL ESTADO EN SU CALIDAD DE MIEMBRO.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD, DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
851	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE CUOTAS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE.
854	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.
950	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas



Euchides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

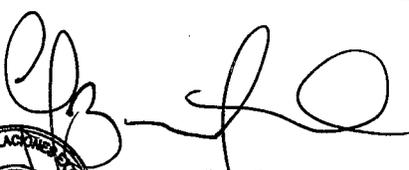
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1						
851 30 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	ENERO	470.287.010	0	0	470.287.010
		FEBRERO	709.197.422	0	0	709.197.422
		MARZO	2.999.996.216	0	0	2.999.996.216
		ABRIL	1.957.976.273	0	0	1.957.976.273
		MAYO	1.454.607.619	0	0	1.454.607.619
		JUNIO	3.130.777.926	0	0	3.130.777.926
		JULIO	3.732.887.678	0	0	3.732.887.678
		AGOSTO	2.300.000.001	0	0	2.300.000.001
		SETIEMBRE	2.399.999.992	0	0	2.399.999.992
		OCTUBRE	1.048.532.448	0	0	1.048.532.448
		NOVIEMBRE	1.870.507.157	0	0	1.870.507.157
		DICIEMBRE	785.272.094	0	1.200.000.000	1.985.272.094
		Totales:			22.860.041.836	0
854 30 001 99	TR.REPR.DIPL. Y CONS	ENERO	5.450.281.597	0	0	5.450.281.597
		FEBRERO	2.631.202.560	0	0	2.631.202.560
		MARZO	2.588.437.736	0	0	2.588.437.736
		ABRIL	2.702.990.416	0	0	2.702.990.416
		MAYO	2.710.297.317	0	0	2.710.297.317
		JUNIO	2.735.510.627	0	0	2.735.510.627
		JULIO	2.978.023.952	0	0	2.978.023.952
		AGOSTO	2.799.859.625	0	0	2.799.859.625
		SETIEMBRE	755.001.389	0	0	755.001.389
		OCTUBRE	1.677.203.603	0	0	1.677.203.603
		NOVIEMBRE	1.434.055.602	- 600.000.000	0	834.055.602
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			28.462.864.424	- 600.000.000
950 30 001 99	RESERV.TECN.Y CAMB.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	850.000.000	- 600.000.000	0	250.000.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			850.000.000	- 600.000.000
Total Programa:			52.172.906.260	- 1.200.000.000	1.200.000.000	52.172.906.260
TOTAL:			52.172.906.260	- 1.200.000.000	1.200.000.000	52.172.906.260


Ljc. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores


Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

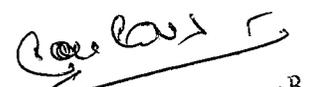
Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
851 30 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	470.287.010	0	0	470.287.010
		Febrero	709.197.422	0	0	709.197.422
		Marzo	2.999.996.216	0	0	2.999.996.216
		Abril	1.957.976.273	0	0	1.957.976.273
		Mayo	1.454.607.619	0	0	1.454.607.619
		Junio	3.130.777.926	0	0	3.130.777.926
		Julio	3.732.887.678	0	0	3.732.887.678
		Agosto	2.300.000.001	0	0	2.300.000.001
		Setiembre	2.399.999.992	0	0	2.399.999.992
		Octubre	1.048.532.448	0	0	1.048.532.448
		Noviembre	1.870.507.157	0	0	1.870.507.157
		Diciembre	785.272.094	0	1.200.000.000	1.985.272.094
			22.860.041.836	0	1.200.000.000	24.060.041.836
854 30 1 99	TRANSFERENCIAS A REPRESENT. DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES Y OPER MILIT A CARGO NNUU	Enero	5.450.281.597	0	0	5.450.281.597
		Febrero	2.631.202.560	0	0	2.631.202.560
		Marzo	2.588.437.736	0	0	2.588.437.736
		Abril	2.702.990.416	0	0	2.702.990.416
		Mayo	2.710.297.317	0	0	2.710.297.317
		Junio	2.735.510.627	0	0	2.735.510.627
		Julio	2.978.023.952	0	0	2.978.023.952
		Agosto	2.799.859.625	0	0	2.799.859.625
		Setiembre	755.001.389	0	0	755.001.389
		Octubre	1.677.203.603	0	0	1.677.203.603
		Noviembre	1.434.055.602	600.000.000	0	834.055.602
		Diciembre	0	0	0	0
			28.462.864.424	600.000.000	0	27.862.864.424
950 30 1 99	RESERVAS TECNICAS Y CAMBIARIAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	850.000.000	600.000.000	0	250.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			850.000.000	600.000.000	0	250.000.000

Totales por Entidad: 52.172.906.260 1.200.000.000 1.200.000.000 52.172.906.260


Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores


Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas